



**Facultad de Derecho**  
Universidad de Buenos Aires

## **CURSO DE POSGRADO INDEPENDIENTE POR PLATAFORMA** **DIGITAL**

***El Derecho Penal Tributario analizado integralmente:  
infracciones y delitos.***

***Estudio del sistema Argentino con referencia y comparación con el  
Latinoamericano.***

Director: Juan Manuel Álvarez Echagüe.

Subdirector: Horacio F. Cardozo.

Coordinadora Académica: Flavia Lamarre.

Coordinadoras Ejecutivas: Atenas Caramuto y Caterina Fagiano.

Certificación: Aprobación del curso “**El Derecho Penal Tributario analizado integralmente: infracciones y delitos**”. Estudio del derecho Argentino con referencia y comparación con el Latinoamericano”, con un total de 90 hs.

Destinatarios: El curso está dirigido a Abogados, Contadores, licenciados en Economía de Argentina y toda Latinoamérica, con el objeto principal de afianzar y ampliar los conocimientos prácticos y teóricos en materia penal tributaria, infraccional y delictual, e incorporar nuevos aspectos doctrinarios y jurisprudenciales.

Equivalencia con la Maestría en Derecho Tributario y Financiero: quienes aprueben el programa, podrán solicitar la equivalencia con las materias sobre Derecho Penal Tributario.

Doctorado: las horas de este curso son válidas y acreditables para el Doctorado de la Facultad de Derecho de la UBA, debidamente reconocido por la CONEAU.

Objetivos: La idea es amalgamar el desarrollo de contenidos dogmáticos, para aplicar al análisis de jurisprudencia y a resolver casos prácticos, con la participación activa y franca entre alumnos y docentes. Si bien el eje central del curso será el derecho penal tributario Argentino, se realizará un análisis y estudio comparativo con lo que sucede en los países latinoamericanos.

Auspician: Maestría en Derecho Tributario y Financiero, Observatorio en Derecho Penal Tributario y Centro de Estudios en Derecho Tributario y Derecho Financiero.

Modalidad: A distancia, vía plataforma Zoom.

Total horas: 90 hs.

Cantidad de clases: 30 clases de 3 horas cada una.

Días de cursada: lunes y jueves de 17.30 a 20.30 hs. (horario de Argentina).

Modalidad de trabajo: clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

Inicio: lunes 1 de marzo de 2021 – finaliza jueves 17/6/2021.

No se dictarán clases los siguientes días, por ser feriados en Argentina, los siguientes días: jueves 1/4, lunes 24/5 y lunes 17/6.

Evaluación: presentación de un trabajo final integrador de los aspectos analizados durante el Curso.

Características: entre 20 y 25 carillas hoja tipo A4, letra Arial 11, a espacio y medio, márgenes normales. Con cita de doctrina y jurisprudencia, debiendo concluir con la opinión personal sobre el tema desarrollado.

Fecha de entrega: 30 de julio de 2021 por correo electrónico a [cedertri@derecho.uba.ar](mailto:cedertri@derecho.uba.ar)

### **Profesores:**

#### **Argentina:**

1. Juan Manuel Álvarez Echagüe
2. Horacio Corti
3. José María Sferco
4. Alejandro Slokar
5. Mario Villar
6. Juan Carlos Bonzon Rafart
7. Fabiana Schafrick
8. Teresa Gómez
9. Laura M. Marcos
10. María Luján Rodríguez Oliva
11. Mariana Silva Abro
12. Cintia Bonavento
13. Flavia Lamarre
14. Horacio F. Cardozo
15. Germán Gianotti.
16. Diego Barroetaveña
17. Facundo Cortés Olmedo
18. Claudio E. Luis
19. Esteban Semachowicz
20. Manuel de Allende
21. Abel Sánchez Torres
22. Gustavo Etman
23. Hernán de Llano
24. Oscar Fernández
25. Rodolfo Florez
26. Juan Weissman
27. Federico Vinassa
28. Sebastián P. Espeche
29. Gabriel Ludueña
30. Antonio J. Cricco
31. Eduardo Laguzzi
32. Amilcar Aguirre

33. Pablo Turano
34. Hernán Prepelitchi
35. Juan Nigrelli

**Profesores invitados extranjeros:** Marcelo Campos (Brasil), Mauricio Plazas Vega (Colombia), Juan Carlos Prías Bernal (Colombia), Adrián Torrealba Navas (Costa Rica), José María Oreamuno (Costa Rica), Nicolás González Cuellar (España), José Almudí (España), Agustín Celorio Vela, (México), Ambrosio Michel (México).

## PROGRAMA

### I- INTRODUCCIÓN.

**(i) Derecho Tributario.**

Autonomía del Derecho Tributario. Fuentes. Derecho tributario sustantivo y formal. El derecho constitucional tributario: principios que regulan la materia. La relación jurídica tributaria: hecho imponible y obligación tributaria. Mecanismos de extinción de la obligación tributaria. El sistema impositivo y previsional nacional y local (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias). El sistema tributario Latinoamericano.

**(ii) Derecho penal tributario.**

Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico. Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial). El régimen penal tributario nacional vigente (leyes 27.430, 11.683, t.o. 1998 y sus modificaciones; y 17.250). Normas penal tributarias provinciales y municipales. El sistema penal tributario Latinoamericano.

**(iii) Derecho penal tributario y principios constitucionales.**

Bienes jurídicos implicados. Los límites constitucionales del sistema. Especial referencia al principio de culpabilidad. Jurisprudencia. Sujetos imputables. Caso de las personas jurídicas. El principio de legalidad: la tipicidad. Retroactividad y analogía. La garantía de la no autoincriminación y su vinculación con los procedimientos de verificación y fiscalización. Restricciones a la libertad individual. El principio *pro homine*. Prisión por deudas. Los principios contenidos en las constituciones Latinoamericanas.

**(iv) Procedimiento y proceso penal tributario.**

Caracteres generales. Ámbitos competenciales. La problemática que genera la coexistencia del procedimiento administrativo de determinación de deuda y aplicación de sanciones con el proceso penal. La experiencia en Latinoamérica.

### II- DERECHO PENAL TRIBUTARIO INFRAACCIONAL. PROCEDIMIENTO Y PROCESO.

**(i) Régimen infraccional tributario.**

- a. Infracción a los deberes formales. Los deberes de colaboración. Bien jurídico protegido. Acción, resultado y subjetividad. Figura genérica y tipos calificados.
- b. Infracciones de carácter material. Bien jurídico protegido. La omisión de impuestos a título de culpa. La evasión dolosa (la defraudación fiscal). La retención fraudulenta de tributos.
- c. La aplicación de sanciones en la determinación de oficio. La sanción de clausura de establecimientos. Bien jurídico tutelado y la definición de la Corte Suprema de Justicia al respecto. El decomiso de mercaderías.
- d. Análisis comparado con los países latinoamericanos.

**(ii) Régimen procedimental y procesal infraccional tributario.**

Los procedimientos para hacer efectivas las sanciones aplicadas por el fisco. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas administrativas como judiciales. Características.

**(iii) Régimen infraccional provincial y municipal. Procedimiento administrativo y revisión judicial.**

- a. Las infracciones y sanciones a los deberes formales y materiales en el Código Fiscal provincial. Los recargos. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas. Particularidades del sistema sancionador provincial. Análisis comparado con Latinoamérica.
- b. Las infracciones y sanciones a los deberes formales y materiales en los municipios de provincia. La actualización de las multas. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas. Particularidades del sistema sancionador municipal. Análisis comparado con Latinoamérica.

**III- DERECHO PENAL TRIBUTARIO DELICTUAL (LEY 27.430). PROCESO PENAL.**

**(i) Tipología del delito penal en materia impositiva.**

- a. Los regímenes penales tributarios derogados: leyes 24.769 y 23.771.
- b. Evasión simple. Acción típica, subjetividad y resultado. Omisión de impuestos y omisión de presentar declaraciones juradas. Características del dolo exigido por la ley para el delito de evasión. Diferencias con la simple omisión de impuestos. Umbrales mínimos: condición objetiva de punibilidad o elementos integrantes del tipo (su naturaleza jurídica). Consumación.
- c. Evasión agravada. Acción típica, subjetividad y resultado. Consumación. La pena agravada y su virtualidad en el ámbito procesal. Intervención de personas interpuestas. Utilización fraudulenta de beneficios fiscales.
- d. La utilización de facturas apócrifas como agravante.
- e. La apropiación indebida de tributos nacionales. Los casos especiales de incrementos patrimoniales no justificados en el impuesto a las ganancias y su incidencia en el proceso penal. El impuesto a las salidas no documentadas y sus consecuencias penales.
- f. Los delitos vinculados a los tributos locales. Características de los tributos provinciales objeto de tutela. Los cuestionamientos y los problemas de su inclusión en la Ley Penal Tributaria.

**(ii) Tipología del delito penal en materia previsional.**

Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional simple. Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional agravada. La apropiación indebida de recursos de la seguridad social.

**(iii) Tipología del delito penal relacionado con beneficios fiscales.**

Los beneficios fiscales desde las perspectivas de la dogmática constitucional y de la dogmática jurídica tributaria. Beneficios fiscales directos e indirectos. El caso del "IVA Compras" pagado por los exportadores a sus proveedores. Análisis de situación bajo la órbita del derecho penal tributario. Arts. 3, 4 y 8 de la ley 27.430.

**(iv) Delitos fiscales comunes.**

Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de pago. Alteración dolosa de registros. Bienes jurídicos protegidos. Tipos penales. Aspectos aplicativos de dichas figuras. Arts. 9, 10 y 11 ley 27.430.

**(v) Responsabilidades accesorias en la ley penal tributaria.**

Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos en la ley penal tributaria. Los diversos roles en el desempeño profesional del Contador Público y sus implicancias penales. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. La asociación ilícita en materia penal tributaria.

**(vi) Aspectos procesales de la ley penal tributaria.**

- a. El íter de la denuncia. El ejercicio de las facultades de verificación y control fiscal como etapa previa a la determinación y el principio constitucional de no autoincriminación.
  - b. La determinación de la deuda tributaria y el proceso penal. Vínculos y características de la prueba en el procedimiento administrativo y en el proceso penal. La actividad pericial contable y su gravitación en la acreditación de los hechos investigados.
  - c. Alcance de la prejudicialidad. Posibilidad de coexistencia de procedimientos y de penalidades y el principio de *ne bis in idem*.
  - d. La extinción de la acción penal. El derogado mecanismo de regularización espontánea y sus consecuencias. Vinculación con las moratorias y blanqueos.
  - e. La denuncia. La instrucción. Rol del Ministerio Público Fiscal. La facultad de Fisco para querellar. Aspectos. Alcances. Jurisprudencia. Suspensión del juicio a prueba en el proceso penal tributario. Jurisprudencia.
  - f. La evasión de tributos locales y su ámbito competencial. Cuestiones específicas en materia procesal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias. La denuncia. Cuestiones prejudiciales penales. Extinción de la acción. Allanamientos. Competencia y posibilidad de querellar.
  - g. La problemática en relación al Impuesto a los Ingresos Brutos y el Convenio Multilateral. Los contribuyentes de convenio. El Impuesto a los Ingresos Brutos: ¿impuesto único? La potestad para denunciar. Conflictos de competencia. Juez competente. La prueba. Análisis de casos prácticos.
- (vii) Cuestiones prácticas.**
- a. Organización de los allanamientos. Horarios, intervención de cerrajeros, necesidad de veedores. Elementos a considerar. Desintervenciones. Actas, formalidades, precintado de cajas. Desgrabación de archivos informáticos. Coordinación con las distintas fuerzas. Guarda del secuestro y recaudos procesales. Testigos. Autorizaciones para requerir post denuncia penal.
  - b. Conversión de medidas de urgencia en denuncias, plazos procesales. Informes, plazos y alcance. Denuncias de terceros, coordinación de equipos de fiscalización. Plazos de prescripción, informe de grado de avance.
- (viii) El delito tributario (y sus penas) en Latinoamérica. Análisis de las legislaciones en los distintos países.**
- (ix) Cuestiones vinculadas.**
- a. El delito penal tributario como delito precedente del de lavado de activos.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DÍA	TEMAS	DISERTANTES
Lunes 1/3	<p><b>Presentación del curso.</b></p> <p><b>Derecho Tributario.</b> Autonomía del Derecho Tributario. Fuentes. Derecho tributario sustantivo y formal. El derecho constitucional tributario: principios que regulan la materia. La relación jurídica tributaria: hecho imponible y obligación tributaria. Mecanismos de extinción de la obligación tributaria. El sistema impositivo y previsional nacional y local (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias).</p>	<p>Directivos del curso.</p> <p>Horacio G. Corti.</p> <p>Germán Gianotti.</p>
Jueves 4/3	<p>El sistema tributario Latinoamericano. Aspectos caracterizadores. Problemas comunes.</p> <p><b>Derecho penal tributario.</b></p>	<p>Mauricio Plazas Vega (Colombia).</p> <p>José María Sferco.</p>

	<p>Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico.</p> <p>Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial).</p> <p>El régimen penal tributario nacional vigente (leyes 27.430, 11.683, t.o. 1998 y sus modificaciones; y 17.250). Normas penal tributarias provinciales y municipales.</p> <p>El sistema penal tributario Latinoamericano.</p>	
Lunes 8/3	<p><b>Derecho penal tributario y principios constitucionales.</b></p> <p>Bienes jurídicos implicados. Los límites constitucionales del sistema. Especial referencia al principio de culpabilidad. Jurisprudencia. Sujetos imputables. Caso de las personas jurídicas. El principio de legalidad: la tipicidad. Retroactividad y analogía.</p> <p>Los principios contenidos en las constituciones Latinoamericanas.</p>	<p>José María Sferco.</p> <p>Facundo Cortés Olmedo.</p>
Jueves 11/3	<p>La garantía de la no autoincriminación y su vinculación con los procedimientos de verificación y fiscalización. Restricciones a la libertad individual. El principio <i>pro homine</i>. Prisión por deudas.</p> <p>Los principios contenidos en las constituciones Latinoamericanas y Española.</p>	<p>Juan Manuel Álvarez Echagüe.</p> <p>Nicolás González Cuellar (España).</p>
Lunes 15/3	<p><b>Procedimiento y proceso penal tributario.</b></p> <p>Caracteres generales. Ámbitos competenciales. La problemática que genera la coexistencia del procedimiento administrativo de determinación de deuda y aplicación de sanciones con el proceso penal.</p> <p>La experiencia en España.</p>	<p>Horacio F. Cardozo.</p> <p>José Almudi (España).</p>
Jueves 18/3	<p><b>Régimen infraccional tributario.</b></p> <p>Infracción a los deberes formales. Los deberes de colaboración. Bien jurídico protegido. Acción, resultado y subjetividad. Figura genérica y tipos calificados.</p> <p>Los procedimientos para hacer efectivas las sanciones aplicadas por el fisco. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas administrativas como judiciales. Características.</p> <p>Análisis comparado con los países latinoamericanos.</p>	<p>Eduardo Laguzzi.</p> <p>Facundo Cortés Olmedo.</p>
Lunes 22/3	<p>Infracciones de carácter material. Bien jurídico protegido. La omisión de impuestos a título de culpa. La evasión dolosa (la defraudación fiscal). La retención fraudulenta de tributos.</p> <p>La aplicación de sanciones en la determinación de oficio.</p>	<p>Teresa Gómez.</p> <p>Claudio E. Luis.</p>
Jueves 25/3	<p>La sanción de clausura de establecimientos. Bien jurídico tutelado y la definición de la Corte Suprema de Justicia al respecto. El decomiso de mercaderías.</p> <p>Procedimiento de aplicación. Actas y descargos. Recursos. Revisión judicial. Análisis comparado con los países latinoamericanos.</p>	<p>Gabriel Ludueña.</p> <p>José María Oremuno (Costa Rica).</p>
Lunes 29/3	<p>Las infracciones y sanciones a los deberes formales y materiales Provincias y municipios. Particularidades.</p> <p>Los recargos.</p> <p>La actualización de las multas. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas. Particularidades del sistema sancionador municipal.</p> <p>Análisis comparado con Latinoamérica.</p>	<p>Laura M. Marcos.</p> <p>Sebastián P. Espeche.</p>
Lunes 5/4	<p><b>DERECHO PENAL TRIBUTARIO DELICTUAL.</b></p> <p>Tipología del delito penal en materia impositiva.</p> <p>Los regímenes penales tributarios derogados: leyes 24.769 y 23.771.</p> <p>Los fines recaudatorios de las normas penales tributarias.</p> <p>Evasión simple. Acción típica, subjetividad y resultado. Omisión de impuestos y omisión de presentar declaraciones juradas. Características del dolo exigido por la ley para el delito de evasión. Diferencias con la simple omisión de impuestos. Consumación.</p>	<p>Juan Manuel Álvarez Echagüe.</p> <p>Mario Villar.</p>
Jueves 8/4	<p>Los delitos vinculados a los tributos locales. Características de los tributos provinciales objeto de tutela.</p> <p>Umbral mínimos: condición objetiva de punibilidad o elementos integrantes</p>	<p>Juan I. Weissman.</p> <p>Esteban Semachowicz.</p>

	del tipo (su naturaleza jurídica). Implicancias de cada postura.  Evasión agravada. Acción típica, subjetividad y resultado. Consumación. La pena agravada y su virtualidad en el ámbito procesal. Intervención de personas interpuestas. Utilización fraudulenta de beneficios fiscales. La utilización de facturas apócrifas como agravante.	
Lunes 12/4	La apropiación indebida de tributos nacionales. Los casos especiales de incrementos patrimoniales no justificados en el impuesto a las ganancias y su incidencia en el proceso penal. El impuesto a las salidas no documentadas y sus consecuencias penales.  El delito tributario en México. Su caracterización como crimen organizado.	Horacio F. Cardozo.  Agustín Celorio Vela (México).
Jueves 15/4	Tipología del delito penal en materia previsional. Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional simple. Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional agravada. La apropiación indebida de recursos de la seguridad social. La exclusión de culpabilidad: jurisprudencia.	Cintia Bonavento.  Federico Vinassa.
Lunes 19/4	Delitos fiscales comunes. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de pago. Alteración dolosa de registros. Bienes jurídicos protegidos. Tipos penales. Aspectos aplicativos de dichas figuras. Arts. 9, 10 y 11 ley 27.430.	José María Sferco.  Juan Manuel Álvarez Echagüe.
Jueves 22/4	Tipología del delito penal relacionado con beneficios fiscales. Los beneficios fiscales desde las perspectivas de la dogmática constitucional y de la dogmática jurídica tributaria. Beneficios fiscales directos e indirectos. El caso del "IVA Compras" pagado por los exportadores a sus proveedores. Análisis de situación bajo la órbita del derecho penal tributario. Arts. 3, 4 y 8 de la ley 27.430. Causales de exclusión de culpabilidad.	Horacio F. Cardozo.  José María Sferco.
Lunes 26/4	La asociación ilícita en materia penal tributaria. Tipología. Constitucionalidad. Jurisprudencia.	Abel Sánchez Torres. Manuel de Allende.
Jueves 29/4	Responsabilidades accesorias en la ley penal tributaria. Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos en la ley penal tributaria. Los diversos roles en el desempeño profesional del Contador Público y sus implicancias penales.	Federico Vinassa.  Gustavo Etman.
Lunes 3/5	Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad vicarial. Jurisprudencia.	Hernán de Llano.  Juan Manuel Álvarez Echagüe.
Jueves 6/5	Aspectos procesales de la ley penal tributaria. El íter de la denuncia. El ejercicio de las facultades de verificación y control fiscal como etapa previa a la determinación. La determinación de la deuda tributaria y el proceso penal. Vínculos y características de la prueba en el procedimiento administrativo y en el proceso penal.  La denuncia. La instrucción. Rol del Ministerio Público Fiscal. La facultad de Fisco para querellar. Aspectos. Alcances. Jurisprudencia. La no formulación de denuncia penal. Supuestos en los que procede. Presunciones.	María Luján Rodríguez Oliva.  Pablo Turano.
Lunes 10/5	Alcance de la prejudicialidad. Posibilidad de coexistencia de procedimientos y de penalidades y el principio de <i>ne bis in idem</i> .  El agravante vinculado a la utilización de estructuras, patrimonios de afectación, instrumentos fiduciarios y/o jurisdicciones no cooperantes, para ocultar la identidad o dificultar la identificación del verdadero sujeto obligado.	Juan Manuel Álvarez Echagüe.  Hernán Prepelitchi.
Jueves 13/5	La extinción de la acción penal. El derogado mecanismo de regularización espontánea y sus consecuencias. Vinculación con las moratorias y blanqueos.	Juan Manuel Álvarez Echagüe.  Flavia Lamarre. Adrián Torrealba Navas (Costa Rica).

Lunes 17/5	<p>La evasión de tributos locales y su ámbito competencial. Cuestiones específicas en materia procesal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias. La denuncia. Cuestiones prejudiciales penales. Extinción de la acción. Allanamientos. Competencia y posibilidad de querrellar.</p> <p>La problemática en relación al Impuesto a los Ingresos Brutos y el Convenio Multilateral. Los contribuyentes de convenio. El Impuesto a los Ingresos Brutos: ¿impuesto único? La potestad para denunciar. Conflictos de competencia. Juez competente. La prueba. Análisis de casos prácticos.</p>	<p>Esteban Semachowicz.</p> <p>Robertino Lopetegui.</p>
Jueves 20/5	<p>Suspensión del juicio a prueba en el proceso penal tributario. Jurisprudencia.</p> <p>La extinción de la acción penal por reparación integral. Jurisprudencia.</p>	<p>Diego Barroetaveña.</p> <p>Juan Manuel Álvarez Echagüe.</p>
Jueves 27/5	<p>La prescripción de los delitos fiscales. Problemática específica. Jurisprudencia.</p> <p>La actividad pericial contable y su gravitación en la acreditación de los hechos investigados.</p>	<p>Antonio J. Cricco.</p> <p>Oscar Fernández.</p>
Lunes 31/5	<p>El delito tributario (y sus penas) en Latinoamérica. Cuestiones procesales. Análisis de las legislaciones de Colombia y México. Análisis comparado con Argentina.</p> <p>Participarán expositores de otros países Latinoamericanos, en razón y medida de la nacionalidad de los inscriptos al curso.</p>	<p>Juan Carlos Prías Bernal (Colombia).</p> <p>Ambrosio Michel (México)</p>
Jueves 3/6	<p>Cuestiones prácticas. Organización de los allanamientos. Horarios, intervención de cerrajeros, necesidad de veedores. Elementos a considerar. Desintervenciones. Actas, formalidades, precintado de cajas. Desgrabación de archivos informáticos.</p> <p>Coordinación con las distintas fuerzas. Guarda del secuestro y recaudos procesales. Testigos. Autorizaciones para requerir post denuncia penal.</p>	<p>Mariana Silva Abro.</p> <p>Amilcar Aguirre.</p>
Lunes 7/6	<p>Cuestiones prácticas. Conversión de medidas de urgencia en denuncias, plazos procesales. Informes, plazos y alcance. Denuncias de terceros, coordinación de equipos de fiscalización. Plazos de prescripción, informe de grado de avance. Rol de las fiscalías en los procesos. La experiencia en la Ciudad A. de Buenos Aires.</p>	<p>Juan Nigrelli</p> <p>Rodolfo Florez.</p>
Jueves 10/6	<p>El delito tributario (y sus penas) en Latinoamérica. Cuestiones procesales. Análisis de las legislaciones en Brasil y otros países. Análisis comparado con Argentina.</p> <p>Participarán expositores de otros países Latinoamericanos, en razón y medida de la nacionalidad de los inscriptos al curso.</p>	<p>Marcelo Campos (Brasil)</p> <p>Expositor a definir.</p>
Lunes 14/6	<p><b>MESA DEBATE.</b> Delito tributario y garantías constitucionales.</p>	<p>Alejandro Slokar, Juan Manuel Álvarez Echagüe, y José M. Sferco.</p>
jueves 17/6	<p>El delito penal tributario como delito precedente del de lavado de activos. <i>Compliance</i> y derecho penal tributario.</p> <p><b>Clausura del Programa. Conclusiones finales.</b></p>	<p>Juan Carlos Bonzón Rafart.</p> <p>Horacio Corti/Juan Manuel Álvarez Echagüe/ Horacio Cardozo/Flavia Lamarre.</p>

Buenas tardes. en unos momentos comenzamos

Le pido a alguno de ustedes que ingrese a la plataforma Blackboard para avisarle que estamos por aquí a quienes no hayan visto el correo